



MODIFICACION DE LA PONENCIA DE VALORES DEL SUELO Y DE LAS CONSTRUCCIONES DE LOS BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA DEL MUNICIPIO DE IDIAZABAL

INTRODUCCION

El Consejo de Diputados aprobó el 28 de agosto del 2001 la Ponencia de Valor correspondiente a este municipio, en base a la que se obtenían los nuevos valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Estos nuevos valores catastrales entraron en vigor el 1 de enero del 2002.

El artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles establece que los valores catastrales se modificarán por la Diputación Foral de Gipuzkoa, de oficio o a instancia del Ayuntamiento correspondiente, cuando el planeamiento urbanístico u otras circunstancias pongan de manifiesto diferencias substanciales entre los valores catastrales y los valores de mercado de los bienes inmuebles situados en el término municipal o en alguna o varias zonas del mismo.

Desde la aprobación de la Ponencia de Valor, se han producido modificaciones en el planeamiento urbanístico del municipio que afectan a la naturaleza del suelo, y por tanto, al valor de mercado de los bienes afectados por las mismas.

Por todo ello, se modifica la ponencia de valores el suelo y de las construcciones de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de este municipio.

OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Norma Foral 12/1989, de 5 de julio, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se modifica la Ponencia de Valores del municipio como consecuencia de las siguientes circunstancias:

1.- Modificaciones en el planeamiento urbanístico municipal:

- Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Idiazabal para la creación de un sector residencial de promoción municipal en la zona de Zepai.
(Aprobada definitivamente en Consejo de Diputados de 29.10.2005 y publicado en el B.O.G. de 11.01.2006).



- Modificación se las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Idiazabal para la ampliación del Area 8 (Jaso). (Aprobada definitivamente en Consejo de Diputados de 29.10.2005 y publicado en el B.O.G. de 10.01.2006).

MODIFICACIONES A REALIZAR

Como consecuencia de las circunstancias antes señaladas, procede realizar las siguientes modificaciones en la Ponencia de Valores:

1.-Se modifica la delimitación del suelo de naturaleza urbana y se crean la zona catastral residencial 602 y la zona catastral industrial 851.

2.- Se asignan los siguientes valores a las nuevas zonas catastrales:

Zona Clasif. Urbaníst. (CC) Coste Cons. (VRR) Rep. Suelo (MP) Módulo Aparc.

602 URBANIZABLE 480,81 € 275,67 € 12.020,24 €

Zona Clasif. Urbaníst. (VRI) Rep. Suelo (MP) Módulo Aparc.

851 URBANIZABLE 180,30 € 6.010,12 €

3.- Se asigna la subzona catastral E a las calles y/o tramos de calles de la zona catastral residencial 602.

ANEXO I

Plano de delimitación del suelo de naturaleza urbana.

ANEXO II

Plano de zonas catastrales.